

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0033-7-29-10-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, Mediante correo de fecha 12 de agosto dirigido a la Ing. Janet Bonilla Decana de la Facultad, la estudiante CEDILLO ANZULEZ VIRGINIA con C.I. 0925755522, indica lo siguiente: *“Yo he sido estudiante de CPA , desde el 2004, por diferentes situaciones dejaba de estudiar un tiempo y volvía a retomar la carrera, entre esos lapsos de tiempo secretaria se encargaba de hacerme el cambio de malla, en esa época me hizo el último cambio de malla en 2014 que entre de nuevo a estudiar, le adjunto la solicitud de la revisión de mi carpeta por cambio de malla el 26 de marzo del 2014 se encargó la Ing. Juanita Gonzales y ella se rigió a la malla del 30 de abril del 2008. el 26 de marzo del 2014 una vez hecho cambio de malla y aprobación para ingresar al 6to semestre me matricule en ventanilla con el In Antony Parra. Le adjunto un comprobante de pago del 30 de abril del 2014, legalice mi matrícula para ver las siguientes materias: 6/24 Contabilidad Especial 3-5 A Estadística y legislación tributaria para ver los fines de semana. Como usted podría darse cuenta si yo llevaba de arrastre 2 materias de 1 y 2do semestre que tiene flujo con contabilidad especial de 6to, no me hubiese podido matricular en secretaria. También le adjunto un reporte de notas que ahí aparecen todas las contabilidades aprobadas, parece que es error de códigos. 101 contabilidad*

financiera - que me reemplazaron por la contabilidad básica 201 contabilidad superior aprobada - que era contabilidad intermedia 301 contabilidad de costos - que era contabilidad superior 403 contabilidad de costos Nota: 2 veces me han registrado la materia contabilidad de costos para que puedan cuadrar las contabilidades con los semestres, el error de código o de nombres es hasta 4to semestre porque 5to semestre si coincide el nombre de Contabilidad Gerencial. Yo vengo preguntando hace dos semestres anteriores y no he tenido respuesta, peor con la pandemia. Estoy preocupada porque ya terminé mi malla y me dicen que me falta de aprobar. Estoy muy preocupada. Yo a inicios de este periodo lectivo ingrese mis papeles para poder hacer la tesis que me falta, y la Ing. Maylin me informo que salieron mis papales negados para matricula por que falta migrar datos de mis materias que pregunte en secretaría, Apelaría a su ayuda porque no tiene lógica que yo termine mis materias y después de mucho tiempo me indican que me falta por aprobar estas dos matarías que son de 1er y 2do semestre, usted como sabe no podría haber seguido cursando los otros semestres si las materias de flujo que son las contabilidades no estén aprobada Esperando su ayuda estoy desesperada, si no tengo mi título no se puede tener una mejor oportunidad laboral. Contabilidad Básica Contabilidad Intermedia Estas materias son las materias que dice secretaria que me falta Le adjunto soporte de certificados de notas, matricula, solicitud;"

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-S-2021-0728-M de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por la Ab. Elizabeth Coronel Secretaria de la Facultad y dirigido a la Ing. Katia Ruiz Directora de la Carrera, informa: "(...) sobre la situación académica de la Srta. CEDILLO ANZULES VIRGINA con C.I. 0925755522 estudiante de la carrera de Contaduría Pública Autorizada, me permito informar lo siguiente: La estudiante ingresa a la Carrera de Contaduría Pública Autorizada en el año 2004 Se matricula regularmente hasta el 4to. Semestre (periodo lectivo 2006 -2007). Deja de estudiar un año y retoma sus estudios en el año 2008, donde le realizan un cambio de malla (Anexo 1) ya que, la que tenía no se encontraba vigente, es decir retoma sus estudios, pero en la malla 2008. La estudiante continua sus estudios regularmente en dicha malla hasta el periodo lectivo 2014 CI. En el periodo lectivo 2015 CII solicita una matrícula por tercera vez de la materia BANCA Y MERCADO DE VALORES (ANEXO 2 y ANEXO 3). En la carpeta se encontró un informe de fecha 2 de octubre del 2015, firmado por la Secretaria de la época que indica lo siguiente: "(...) se sugiere que la estudiante solicite cambio de malla acorde a la planificación académica de la Universidad de Guayaquil, ya que actualmente sólo se encuentra vigente el 8avo. semestre con la malla 2008" (ANEXO 4) En la carpeta de la estudiante consta un informe de cambio de malla de fecha 15 de octubre del 2015 (2015 CII) firmado por el Ing. Clemente Moreira, donde se le realiza el cambio de la malla 2008 a la malla 2012 (ANEXO 5) sin embargo, la estudiante en el periodo lectivo 2015 CII, registra matriculada en el 8avo semestre y a sus materias pendientes, pero en la malla 2008; es decir que, el cambio de malla que se encuentra en la carpeta de la estudiante nunca fue ingresado o aplicado, y todo su historial sólo consta con malla 2008. La estudiante se matricula con normalidad en el periodo lectivo 2016 CI, en la materia ADMINISTRACIÓN FINANCIERA III de 8avo. Semestre, la misma que aprueba, culminando así con la malla 2008. En el año 2019 se detectó el problema en relación al cambio de malla que no se había aplicado y se envió un oficio a subdecanato el 9 de mayo del 2019 oficio 00306/FCA/SG 2019, informando al respecto. (ANEXO 6). Es importante mencionar que, al parecer el cambio de malla se realizó en base a la sugerencia de la Secretaria de la época, quien detalla en el informe de tercera matrícula

lo siguiente: "(...) se sugiere que la estudiante solicite cambio de malla acorde a la planificación académica de la Universidad de Guayaquil, ya que actualmente sólo se encuentra vigente el 8avo. semestre con la malla 2008", Sin embargo, en base a las materias aprobadas por la estudiante, posterior al cambio de malla, sí se ofertó las materias que la estudiante tenía pendientes pues se generó su matrícula sin problema alguno y la estudiante tomó y aprobó dichas materias en la malla 2008. Por lo que sugeriría, para no perjudicar a la estudiante, se deje sin efecto el cambio de malla de fecha 15 de octubre del 2015, para que pueda acceder al proceso de titulación, tomando en cuenta que el mismo nunca se aplicó, y la estudiante culminó la malla 2008 en su totalidad;".

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-ECPA-2021-0253-M de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por la Ing. Katia Ruiz Directora de la carrera de Contaduría Pública Autorizada dirigido al Subdecano de la Facultad Ing. Milton Manosalvas; indica: "(...) se realizó el seguimiento del caso, para lo cual la Abogada Elizabeth Coronel. Secretaria de facultad contesta al requerimiento de la Srta. Cedillo, remitido por la Mgs. Janet Bonilla Freire, Decana. por medio de un correo (adjunto), en el cual realiza una cronología pertinente al caso. Como es de su conocimiento en esta semana nos reintegramos a labores presenciales por parte de direcciones de carrera, lo cual me permitió la oportunidad de acercarme personalmente a dialogar con la Abg. Elizabeth Coronel; revisar y analizar en forma detallada la situación académica revisando documento por documento de la carpeta de la señorita Virginia Cedillo, lo que originó la contestación por parte de la secretario a través de un Quipux en referencia Memorando Nro. UG-FCA-S-2021-0728-M; (adjunto) en el cual destaco: Es importante mencionar que, al parecer el cambio de malla se realizó en base a la sugerencia de la Secretaria de la época, quien detalla en el informe de tercera matrícula lo siguiente: "(...) se sugiere que la estudiante solicite cambio de malla acorde a la planificación académica de la Universidad de Guayaquil, ya que actualmente sólo se encuentra vigente el 8avo. semestre con la malla 2008", Sin embargo, en base a las materias aprobadas por la estudiante, posterior al cambio de malla, sí se ofertó las materias que la estudiante tenía pendientes pues se generó su matrícula sin problema alguno y la estudiante tomó y aprobó dichas materias en la malla 2008. Por lo que sugeriría, para no perjudicar a la estudiante, se deje sin efecto el cambio de malla de fecha 15 de octubre del 2015, para que pueda acceder al proceso de titulación, tomando en cuenta que el mismo nunca se aplicó, y la estudiante culminó la malla 2008 en su totalidad. Por lo expuesto solicito que por su intermedio se solicite presentar a Consejo de facultad el caso de la situación académica de la Srta. Virginia Cedillo y se deje sin efecto la homologación del 15 de octubre del 2015 y le permita a la mencionada alumna continuar con el proceso correspondiente (...);"

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-SD-2021-1578-M de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por el Mgs. Milton Israel Manosalvas Tola Subdecano y dirigido a la Ing. Janet Bonilla Decana de la Facultad, indica: "(...) En atención al Memorando Nro. UG-FCA-ECPA-2021-0253-M, 22 de octubre de 2021, Suscrito por la Mgs. Katia Del Rocío Ruiz Molina Directora de la Carrera de Contaduría Pública Autorizada... (...) esta dependencia remite a usted la referida comunicación y solicita considerar en la próxima sesión de Consejo de facultad.(...);"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal q) Conocer y resolver de conformidad con el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, los asuntos, planteamientos y solicitudes de orden administrativo y académico propios de cada Facultad dentro del ámbito de sus competencias;”

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal y) Conocer y resolver en el ámbito de sus competencias los demás asuntos que le fueren atinentes establecidos en este Estatuto, los Reglamentos de la Universidad y los emitidos por el Consejo de Educación Superior;”

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las “Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 29 de octubre del 2021 a las 12h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 033, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.033 de fecha 28 de octubre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar se deje sin efecto el cambio de malla realizado mediante informe de materias 349/CPA/FCA/15 de fecha 15 de octubre del 2015 correspondiente a la Srta. CEDILLO ANZULES VIRGINA con C.I. 0925755522 estudiante de la carrera de Contaduría Pública Autorizada.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Milton Manosalvas Tola, a la Ing. Katia Ruiz y a la estudiante Cedillo Anzules Virginia para su conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del 2021, en la trigésima tercera sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

**Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



**Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**